

Martes 17/06/25

El Plan de Control Tributario se fija como objetivo favorecer el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, y habilita el CAT-Griar para reforzar y facilitar los derechos de los contribuyentes

El Gobierno regional potenciará la actividad del Grupo de expertos fiscales que, en su primer año de funcionamiento, ha demostrado ser un cauce altamente fructífero y eficaz de cooperación con la sociedad civil para intensificar la prevención del fraude y la seguridad jurídica en la aplicación de la normativa

El Consejo de Gobierno ha analizado en su reunión de hoy, 17 de junio, el Plan General de Control Tributario 2025, publicado este martes en el BOR, que tiene como objetivos principales favorecer el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y profundizar en el desarrollo de una estrategia de concienciación social. Para conseguirlo se ha habilitado el Centro de Atención Tributaria (CAT-Griar), destinado a reforzar y facilitar los derechos de los contribuyentes riojanos y, asimismo, se potencia la actividad del Grupo de expertos fiscales que, en su primer año de funcionamiento, ha demostrado ser un cauce fructífero de cooperación con la sociedad civil para intensificar la prevención del fraude y la seguridad jurídica en la aplicación de la normativa impositiva regional.

El Plan General de Control Tributario recoge la planificación de ejes y objetivos generales de las actuaciones informativas, asistenciales, gestoras, inspectoras, valoradoras, recaudatorias y colaborativas que se implementan a través de planes parciales de gestión, inspección, valoración y recaudación que pivotan sobre sectores económicos, áreas de actividad, operaciones y supuestos de hecho, relaciones jurídicas y otras actuaciones con relevancia dentro del cumplimiento tributario. Asimismo, refuerza las alianzas institucionales con otras administraciones tributarias, en especial, con la Agencia Especial de la Administración Tributaria (AEAT), así como con las autonómicas y otros organismos e instituciones, en materia de intercambio, colaboración, coordinación y tratamiento de la información.

El programa profundiza en el desarrollo de una estrategia de carácter preventivo enfocada a la interiorización social de una verdadera conciencia tributaria que conduzca al incremento de un cumplimiento voluntario y convencido de las obligaciones tributarias con el perfeccionamiento de medidas que han arrojado un resultado previo exitoso: mejora de la información y asistencia al contribuyente-ciudadano, potenciación de la comunicación electrónica como medio de simplificación y agilización administrativas, así como intensificación de la colaboración con otras Administraciones tributarias.

En este sentido, en abril pasado entró en funcionamiento el Centro de Atención Tributaria (CAT) en materia de tributos propios y cedidos, CAT-Griar, que complementa al CAT-TTLL, ya en servicio en materia de tributos locales para los contribuyentes de los municipios que han delegado la aplicación de estos impuestos a la Comunidad. En sus dos dimensiones, los CAT proporcionan una atención telefónica y telemática directa, especializada, integral e inmediata a todos los contribuyentes obligados por tributos gestionados por el Gobierno de La Rioja que les facilite al máximo el cumplimiento de sus obligaciones tributarias formales evitando desplazamientos, demoras y que, asimismo, neutralice cualquier barrera de accesibilidad, sea tecnológica o jurídica, a una Administración tributaria cada vez más cercana. En ambos casos, los porcentajes de atención y resolución inmediata superan el 92%.

Los canales del CAT-Griar son el teléfono [941294567](tel:941294567) y la [web](#) de la Dirección general de Tributos, y el del CAT-TTLL, el teléfono [941053563](tel:941053563). Con todo, estos centros no se tratan de meras centralitas de paso: son servicios públicos de acompañamiento al contribuyente que refuerzan la atención prestada de forma presencial con y sin cita previa. Además, se configuran como dos medios altamente eficaces de hacer llegar a la Administración de primera mano todas las sugerencias y posibilidades de mejora y perfeccionamiento de los programas de ayuda habilitados por el Gobierno.

De forma paralela, y por segundo año consecutivo, se mantiene la actividad del Grupo de expertos fiscales (siete de sus diez miembros son representantes de colegios profesionales), como foro de diálogo y cooperación continuado entre la Administración tributaria autonómica riojana y los colaboradores sociales cualificados en materia fiscal, que ha tenido una actividad altamente fructífera y eficaz en materia de cooperación público-privada para analizar en su integridad la acción tributaria autonómica, y permitir la adopción de medidas beneficiosas para la ciudadanía riojana, así como en términos de transparencia y seguridad jurídica.

Ofrecer la mayor transparencia del sistema tributario autonómico

Asimismo, la Dirección General de Tributos continúa este año con la actualización de la información publicada en su web, con el compromiso de seguir ofreciendo la mayor transparencia del sistema tributario autonómico mediante la puesta a disposición del contribuyente de guías breves de impuestos, prontuarios, preguntas frecuentes y novedades fiscales que permitan un conocimiento sistematizado y completo de la figura tributaria objeto de interés y, a la par, un acercamiento accesible a cualquier ciudadano sin perder de vista nunca el rigor jurídico. En el mismo sentido se siguen publicando las contestaciones a consultas tributarias relacionadas con la aplicación y/o interpretación de los impuestos propios y cedidos que plantean los ciudadanos con obligaciones tributarias o los operadores del sistema. Cabe recordar que estas respuestas escritas conlleven efectos vinculantes para la Dirección General de Tributos, de forma que la contestación que se ofrece representa la aplicación correcta de las normativas fiscales.

A lo largo de 2025 se están impulsando, además, la realización de charlas en materia cívico-tributaria en centros docentes, la presentación y/o abono telemático de los impuestos, la suscripción de convenios de colaboración para la presentación telemática de declaraciones/autoliquidaciones tributarias y el pago por internet en representación de terceros. De la misma manera, se continúan revisando las cargas formales soportadas por los contribuyentes, así como el esfuerzo para hacer más comprensible el lenguaje utilizado en el Portal de Tributos y en los documentos administrativos, sin perder, por supuesto, el necesario rigor jurídico.

Otra de las acciones previstas en el Plan de Control Tributario 2025 de La Rioja es la impartición en la Escuela Riojana de Administración Pública (ERAP) de acciones formativas avanzadas en materias fiscales de especial complejidad y /o con implicaciones en otros ámbitos como el civil o mercantil, en colaboración con colegios y asociaciones de mediadores fiscales. Todo ello no sólo a efectos meramente didácticos, sino como medio de compartir sinergias en materias en constante evolución jurisprudencial. Estos cursos y acciones formativas complementan las charlas, foros o seminarios impartidos a través de los colegios y asociaciones de mediadores fiscales, a las que se da acceso a los empleados públicos de la Dirección General de Tributos.